

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PUERTO VALLARTA, JALISCO
P R E S E N T E . -**

SARA MOSQUEDA TORRES, en mis facultades como Regidora, comparezco a esta sesión ordinaria de pleno, con fundamento en los artículos 115, fracción VII, inciso h, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1º, 27, 40, fracción II, 41, fracción II, 50, fracción I, y 94, fracción IX, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1º, 22, 24, 40, fracción II, 83, 84 y 97, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para poner a consideración del honorable cabildo, la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO:

Que tiene por objeto suscribir un Convenio de Servicios Profesionales con la empresa denominada **GRUPO NAVARRO S.A. DE C.V.**, consistente en el servicio gratuito de reparaciones básicas de neumáticos por daños o ponchadura, cambio y rotación de llantas, suministro de aire y chequeo general de todas las unidades vehiculares que pertenecen al cuerpo operativo de la Dirección de Seguridad Ciudadana del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, dicho servicio se brindara en el taller denominado "Grupo Navarro S.A. de C.V." que se encuentra en la carretera federal 200 en la delegación de las Juntas municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, todo lo anterior, para asegurar que se cubran las mejores condiciones de servicio, calidad y oportunidad, con base en las siguientes consideraciones:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I. Con motivo del trabajo de campo que desempeño como titular de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito, he detectado que los vehículos del cuerpo operativo asignados para el funcionamiento de la Dirección de Seguridad Ciudadana, requieren de revisión y mantenimiento constante de neumáticos debido a la propia naturaleza del servicio que brindan a la comunidad, situación que se puede confirmar a través del dialogo directo con los mandos y elementos operativos de seguridad vial y seguridad pública.

- II. En ese orden, la empresa denominada **GRUPO NAVARRO S.A. DE C.V.**, ofrece el servicio gratuito de reparaciones básicas de neumáticos por daños o pinchadura, cambio y rotación de llantas, suministro de aire y chequeo general de todas las unidades vehiculares pertenecientes al cuerpo operativo de la Dirección de Seguridad Ciudadana, el cual, todo lo anterior, con la justificación de disminuir la carga de mantenimiento en vehículos, mejorando al mismo tiempo las finanzas del municipio por la inmediatez de un servicio profesional y de calidad sin costo alguno.

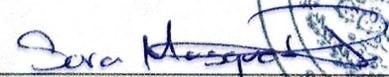
Por lo expuesto y fundado, se somete a su consideración del cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. – Que se apruebe la presente Iniciativa de Acuerdo para que la Dirección de Seguridad Ciudadana del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, goce de la propuesta que ofrece la empresa **GRUPO NAVARRO S.A. DE C.V.**, lo anterior, para el beneficio de las finanzas municipales y de todas las unidades vehiculares asignadas para el funcionamiento de la seguridad.

SEGUNDO. – Una vez aprobado y suscrito el Convenio de servicios profesionales propuesto en esta iniciativa, se instruya a la Secretaría General del H. Ayuntamiento para que emita una Circular dirigida a todo el personal de la Dirección de Seguridad Ciudadana de Puerto Vallarta, Jalisco, para que conozcan las condiciones y beneficios adquiridos para las unidades vehiculares asignadas para el trabajo operativo en la ciudad.

**PLENO DEL AYUNTAMIENTO
PUERTO VALLARTA, JALISCO
A 28 DE FEBRERO DE 2023**



Lic. SARA MOSQUEDA TORRES

**Presidenta de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito del
Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco,
Administración 2021 – 2024**

A. Reg. SMT / Ases. Lics. Mga. Legh.

